



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA.

SALA PRIMERA DE ORALIDAD.

MAGISTRADO PONENTE: DR. JORGE IVÁN DUQUE GUTIÉRREZ

Medellín, seis (06) de mayo de dos mil trece (2.013).

REF: REVISIÓN DE ACUERDO.

DTE: GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

**DDO: ACUERDO N° 003 DE 2013 – Expedido por el Concejo
Municipal de Betania- Antioquia.**

RDO: 05001-23-33-000-2013-00739-00.

TEMA: Admite demanda.

SE ADMITE la solicitud de la SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, con el fin de obtener del Tribunal un pronunciamiento sobre la validez del Acuerdo Municipal No. 003 de 2013 **"POR EL CUAL SE ASIGNAN LOS PORCENTAJES DE SUBSIDIO A LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3, Y LOS APORTES SOLIDARIOS COMERCIALES E INDUSTRIALES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LAS EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE BETANIA S.A E.S.P."** expedido por el Concejo del Municipio de Betania- Antioquia. Obra en ejercicio de la facultad que le confiere el Decreto Departamental Nro. 1554 de 2.012.

Fíjese en lista por el término de diez (10) días durante los cuales el Procurador 112 Delegado ante este Despacho y cualquiera otra persona, podrán intervenir para defender o impugnar la constitucionalidad o legalidad del acuerdo y solicitar la práctica de pruebas, de conformidad con lo previsto en el artículo 121 del Código de Régimen Municipal.

NOTIFÍQUESE

**JORGE IVÁN DUQUE GUTIÉRREZ
MAGISTRADO**